

ACTA NÚMERO DIECISEIS GUION DOS MIL DIEZ (16-2010).

En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veintiséis de mayo del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Venegas, de la de

Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a Autoridades de Programas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a autoridades de Programas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, entre ellos la Directora del Programa de EDC, la Jefa LAPROMED, la Jefa de LABOCLIP, la Jefa CEGIMED, la Jefa del Laboratorio Toxicología y la Jefa de Clínica Nutrición, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y manifiestan su preocupación por la reducción del presupuesto en los programas autofinanciables. Asimismo, manifiestan que no cuentan con los recursos correspondientes en sus programas autofinanciables, razón por la cual, solicitan se les de el presupuesto correspondiente, a efecto de cumplir con los compromisos de los diferentes programas, los cuales están en riesgo de no cumplirse. Ante dicha situación, solicitan a este Consejo Superior Universitario que no se realice recorte a los Programas a sus cargos. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a la Licenciada Mirna Sosa, Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Licenciada Mirna Sosa, Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas, quien al hacerse presente acompañada de la Licda. Gisella Cárcamo,

Presidenta del Colegio de Psicólogos de Guatemala, dos miembros del Tribunal Electoral del Colegio antes indicado, así como el Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la referida Escuela, agradece la misma y se refieren a la situación que atraviesa el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, respecto a los eventos electorales de dicha Unidad Académica, para lo cual solicitan a este Órgano de Dirección que conozca y resuelva sobre el particular, por lo que presenta la documentación respectiva para que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita el dictamen correspondiente. Luego de varias intervenciones tanto de miembros de este Consejo Superior Universitario como de las personas recibidas en audiencia, se retiran del salón de sesiones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE A LA AGENDA.

1.1 Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión del Punto CUARTO, Inciso 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5; Punto QUINTO, Inciso 5.1; Punto SÉPTIMO, Inciso 7.18 al 7.27.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: No. 08-2010, No.09-2010, No.10-2010, No.11-2010, No.12-2010, No.13-2010, No.14-2010 y No.15.2010.

2.1 Se procede a dar lectura a las Actas No.08-2010, No.09-2010, No.10-2010, No.11-2010, No.12-2010, No.13-2010, No.14-2010 y No.15.2010, las cuales fueron aprobadas de la siguiente manera: a) Acta No.08-2010, modificación en el Punto TERCERO, se agrega las intervenciones de varios miembros del Consejo Superior Universitario, en torno a que

en varias unidades académicas también fueron afectadas por la toma de las instalaciones de la USAC y no pudieron realizar las elecciones programadas. El acuerdo queda de la manera siguiente: ACUERDA: 1) Autorizar la reprogramación de la Elección Final de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para lo cual instruye a la Junta Directiva de dicha Facultad, convocar nuevamente a la realización de la referida elección, de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de la referida elección. 2) Autorizar a las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que no pudieron realizar eventos electorales durante el período en que estuvieron tomadas las instalaciones de esta Casa de Estudios, convoquen nuevamente a los referidos actos electorales. En el Punto DÉCIMO SEGUNDO, se agrega a la Facultad de Agronomía. b) Acta No.09-2010, sin enmiendas. c) Acta No.10-2010, sin enmiendas. d) Acta No.11-2010, se modifica el Punto Único, en el sentido de incluir el Comunicado emitido por la Facultad de Arquitectura, en torno a la postura de dicha Unidad Académica ante la problemática de la toma del Campus Central. e) Acta No.12-2010, sin enmiendas. f) Acta No.13-2010, sin enmiendas. g) Acta No.14-2010, sin enmiendas. h) Acta No.15-2010, en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 se modifica el acuerdo, mismo que queda de la manera siguiente: ACUERDA: 1) Orientar los esfuerzos a

presentar una propuesta de Reforma de la Constitución dentro de los temas: Judicial y Económico, propia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Encargar al Instituto de Análisis e Investigaciones de los Problemas Nacionales, elabore la propuesta inicial para ser consensuada dentro del pleno del Consejo Superior Universitario, para presentarla al Congreso de la República de Guatemala. Dicha propuesta debe estar preparada dentro del mes siguiente a esta resolución.

TERCERO:

ELECCIONES:

3.1.

Solicitud de autorización de convocatoria para realización de elecciones de Decano, Vocal II, Vocal IV y Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, a realizarse en el segundo semestre de 2010.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio J.D. No.292-2010 emitido por la Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, que contiene la transcripción del Numeral 7.4 del Punto SÉPTIMO del Acta No.8-2010 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde solicitan la autorización de convocatoria para realización de elecciones de Decano, Vocal II, Vocal IV y Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, a realizarse en el segundo semestre de 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar las convocatorias para las elecciones de Decano, Vocal IV y Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, a realizarse en el segundo semestre de 2010. En**

consecuencia, se encarga a la Junta Directiva, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las referidas elecciones. 2) Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas por las Unidades Académicas, a realizarse en el segundo semestre del 2010, con excepción de las Elecciones de Vocal I y II ante Juntas Directivas de las Facultades, las cuales se encuentran pendientes según la resolución emitida por el Consejo Superior Universitario en el Punto Único del Acta No.14-2010 de sesión celebrada el 07 de mayo de 2010.

3.2 Solicitud de autorización de convocatoria para la realización de la elección de Decano de la Facultad de Arquitectura, a realizarse en el segundo semestre.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio REF: SE 45-2010 emitido por el Secretario de la Facultad de Arquitectura, donde solicita la autorización de convocatoria para la realización de la elección de Decano de la Facultad de Arquitectura, a realizarse en el segundo semestre, en virtud de que el período de Decano 2006-2010 está por finalizar. Asimismo solicita que la convocatoria por parte del Consejo Superior Universitario sea trasladada al Colegio de Arquitectos de Guatemala, para que éste a través del Tribunal Electoral del Colegio, se coordine con la Facultad de Arquitectura para realización la elección indicada. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la convocatoria para la realización de la elección de Decano de la Facultad de Arquitectura, a realizarse en el segundo semestre de 2010. En consecuencia, se encarga a la Junta Directiva, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias,**

comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de la referida elección. 2) Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas por las Unidades Académicas, a realizarse en el segundo semestre del 2010, con excepción de las Elecciones de Vocal I y II ante Juntas Directivas de las Facultades, las cuales se encuentran pendientes según la resolución emitida por el Consejo Superior Universitario en el Punto Único del Acta No.14-2010 de sesión celebrada el 07 de mayo de 2010.

CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1

Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009 de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 15-2010, procede a conocer Oficio DGF No.352-2010 emitido por la Dirección General Financiera, donde somete a consideración y aprobación de este Órgano de Dirección el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elaborado por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección General Financiera. (Documento adjunto) Asimismo información ampliada por la Dirección General Financiera. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego de amplia discusión y deliberación sobre el proyecto de acuerdo presentado por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera en la aprobación del referido Informe. Dentro de las intervenciones, algunos de sus miembros manifiestan que el 50% de los saldos favorables del 2009 de los proyectos autofinanciables que se trasladan al fondo común de la Universidad, sean destinados a financiar el Plan de Funcionamiento de las unidades ejecutoras, las cuales con la aprobación de su órgano de dirección los puedan utilizar de conformidad con sus necesidades; también manifiestan que se podría congelar el grupo de gasto 3 "Propiedad Planta y Equipo" o en su efecto el 50%, considerando que de

acuerdo a la situación financiera actual que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe haber austeridad en los gastos de dicho grupo; en virtud de lo anterior **ACUERDA: 1) Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009. 2) Aprobar las Pólizas de Diario No.1001 por el monto de Q.7,599.997.33; y No.10002 por el monto de Q.458,625.73, que hacen un total de Q.8,058,623.06 por medio de las cuales se cubren los sobregiros registrados en el Régimen Ordinario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2009. 3) Diferir para la próxima sesión los aspectos contemplados en el proyecto de acuerdo presentado por el Departamento de Presupuesto en torno al Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009, para lo cual se le solicita a la Dirección General Financiera, presente una propuesta que permita el manejo del déficit presupuestario del ejercicio 2010.**

4.2 Solicitud del Señor Rector, para que se le autorice permiso sin goce de sueldo durante el período comprendido del 01 al 10 de junio de 2010.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. R.203-05-2010, emitido por el Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde solicita a este Órgano de Dirección, se le autorice permiso sin goce de sueldo durante el período comprendido del 01 al 10 de junio de 2010, para atender asuntos de fuerza mayor. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar el permiso sin goce de sueldo al Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el período comprendido del 01**

al 10 de junio de 2010. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), hará sus veces el Decano más antiguo, siendo en esta oportunidad el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.

4.3 Solicitud de autorización de la donación de equipo del Proyecto Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de un programa Nacional y Descentralizado de Formación de Recurso Humano e investigación en Gestión Ambiental con Impacto Local FIGAL, presentada por la Facultad de Agronomía.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No. 007-2010 (03) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la donación de equipo del Proyecto Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de un programa Nacional y Descentralizado de Formación de Recurso Humano e investigación en Gestión Ambiental con Impacto Local FIGAL, presentado por la Facultad de Agronomía. De los antecedentes se indica: 1. Con fecha 14 de enero del 2010, fue recibido en la Facultad de Agronomía oficio de fecha 26 de noviembre de 2009 suscrito por la Administradora del proyecto Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de un Programa Nacional y Descentralizado de Formación de Recurso Humano e Investigación en Gestión Ambiental con Impacto Local FIGAL/MDF/FAUSAC, Ingeniera Olga María Wer, en el cual se procedió a iniciar la donación de equipo adquirido con fondos del proyecto para el equipamiento del laboratorio de análisis ambiental, de la Facultad de Agronomía valorado en Q.1,170,565.89. (Se adjunta listado de los bienes muebles) 2. Con fecha 25 de enero de 2010 fue

presentado por el Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez, Decano de la Facultad de Agronomía oficio ref.: DA.2009, con fecha 14 de enero del 2010, en el cual hizo del conocimiento de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía que el proyecto FIGAL, finalizó actividades en el mes de diciembre de dos mil nueve. 3. Con fecha 11 de febrero del 2010, fue recibida en la Decanatura de la Facultad de Agronomía la transcripción del Punto Quinto, inciso 5.24 del Acta 02-2010 de sesión celebrada, por la Junta Directiva, el 25 de enero de 2010, donde la misma resolvió, Delegar al Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad, para que eleve al Consejo Superior Universitario la solicitud de aprobación de la donación de Equipo del Proyecto de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de un Programa Nacional y Descentralizado de Formación de Recursos Humanos e investigación en Gestión Ambiental con Impacto Local FIGAL, valorado en Q.1,170,565.89. 4. Con fecha 24 de febrero de dos mil diez, fue recibida en la Secretaría del Consejo Superior Universitario referencia No.48-2010, Decanatura de la Facultad de Agronomía, donde el Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez, Decano de la Facultad de Agronomía fue delegado por la Junta Directiva de dicha Facultad para elevar al Consejo Superior Universitario la Donación de equipo ya mencionada por el Proyecto FIGAL. De las consideraciones legales, Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como del análisis del caso, y según los documentos que obran en el expediente, y de conformidad con las normas universitarias, se ha cumplido con los requisitos legales para la Donación del equipo mencionado por el Proyecto FIGAL por lo cual debe ser elevado al Consejo Superior Universitario para la aprobación correspondiente. En tal sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos, con base en lo antes indicado, emite el siguiente DICTAMEN: I. El expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Honorable Consejo Superior Universitario. II. El Consejo Superior Universitario de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 11 literal r) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede aceptar la Donación que del equipo correspondiente hace el Proyecto Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de un Programa Nacional y descentralizado de Formación de Recurso Humano e Investigación

en Gestión ambiental con Impacto Local FIGAL a favor de la Facultad de Agronomía, cuyo monto es de Q.1,170,564.89. III. La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe ser notificada al Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez, Decano de la Facultad de Agronomía. Al respecto el Consejo Superior Universitario de las consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ***ACUERDA: Aceptar la Donación del equipo correspondiente que hace el Proyecto Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de un Programa Nacional y descentralizado de Formación de Recurso Humano e Investigación en Gestión ambiental con Impacto Local FIGAL a favor de la Facultad de Agronomía, cuyo monto es de Q.1,170,564.89. En consecuencia, la Facultad de Agronomía debe realizar los trámites correspondientes para el efecto.***

4.4 Solicitud presentada por el Señor Rector, para la adjudicación de un bien inmueble del Estado de Guatemala a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consistente en un terreno ubicado en el Departamento de Zacapa.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud presentada por el señor Rector, para que se acepte la Adjudicación que el Estado de Guatemala hace a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del bien inmueble identificado como finca Número tres mil seiscientos treinta y cinco (3635), folio ciento treinta y cinco (135) , libro veintiocho E (28E) de Zacapa, con un área de Ciento Cuatro mil ochocientos diez punto setenta y cinco metros cuadrados (104,810.75mts²) consistente en terreno ubicado en la finca Pueblo Modelo, Aldea Manzanotes del municipio de Zacapa, cuyo trámite se realizó a través de la Coordinación General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- del Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda, al respecto luego del análisis de la documentación correspondiente, el alto Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del señor Rector Carlos Estuardo Gálvez Barrios, solicitó a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular. UDEVIPO iniciar las gestiones para la Adjudicación por parte del Estado a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del bien inmueble ya identificado, atendiendo al compromiso realizado por el Señor Presidente de la República de Guatemala en el Programa “Gobernando con la Gente”. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1) Aceptar la Adjudicación que el Estado de Guatemala hace a la Universidad de San Carlos de Guatemala, del bien inmueble identificado como finca Número tres mil seiscientos treinta y cinco (3635), folio ciento treinta y cinco (135) , libro veintiocho E (28E) de Zacapa, con un área de Ciento Cuatro mil ochocientos diez punto setenta y cinco metros cuadrados (104, 810.75mts2) consistente en terreno ubicado en la finca Pueblo Modelo, Aldea Manzanotes del municipio de Zacapa, departamento Zacapa, indicando al señor Rector se proceda a la suscripción del Contrato correspondiente. 2) Agradecer al Estado de Guatemala, a través de su Representante Legal, la Adjudicación que del bien inmueble identificado, hace a la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

4.5

Solicitud presentada por el Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, en torno a algunos artículos del Reglamento del Plan de Prestaciones de los trabajadores de la

Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud presentada por el Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, en torno a algunos artículos del Reglamento del Plan de Prestaciones de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Analizar la solicitud indicada en el epígrafe del Punto, de forma integrada con las propuestas en torno al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la sesión que este Consejo Superior Universitario realice al respecto.***

QUINTO:

REFORMA UNIVERSITARIA:

5.1

Propuesta para la integración de la Mesa de Trabajo y la Mesa de Diálogo, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el caso del grupo de estudiantes denominados “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta para la Mesa de Trabajo y la Mesa de Diálogo, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el caso del grupo de estudiantes denominados “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-, presentada por el Doctor Oscar Cobar, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Presidente de la Comisión de Diálogo para el caso que presentaran los Estudiantes Por la Autonomía -EPA- conjuntamente con el Arquitecto Héctor Castro Monterroso, Coordinador General de Planificación y Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala, quienes informan al Consejo Superior Universitario, que han elaborado una propuesta de contenido tanto para la

mesa de Diálogo como para la Mesa de Trabajo, atendiendo a la resolución de este Consejo, contenidas en el PUNTO ÚNICO del Acta No. 14-2010 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 7 de mayo de 2010, numeral 1 literal d) y numeral 3. Sobre estas propuestas el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de las mismas, ***ACUERDA: Que previo a ser conocida por este Consejo, se haga una reunión con representantes de los estudiantes involucrados, tanto para la Mesa de Diálogo como para la Mesa de Trabajo, para que de manera consensuada sean presentadas las propuestas a este Consejo para su conocimiento y aprobación.***

SEXTO:**ASUNTOS ACADÉMICOS:****6.1****Titularidades:****6.1.1****Facultad de Ciencias Económicas.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficios SA: Ref. No.23-2010, SA: Ref. No.24-2010 y SA: Ref. 25-2010 emitidos por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, que contienen las transcripciones del Punto TERCERO, Inciso 3.4, Subinciso 3.4.3, Subinciso 3.4.4 y Subinciso 3.4.2 del Acta No.15-2009 de sesión celebrada por la Junta Directiva de dicha Unidad Académica, donde solicitan la sanción de titularidad de las plazas adjudicadas para el Curso de Problemas Socioeconómicos de Guatemala del Departamento de Área Común, para el Departamento de Practicas en la Comunidad y Experiencias Docentes y para el Curso de Administración Financiera de la Escuela de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad con el fallo de los Jurados de Concurso de Oposición y el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, a los siguientes profesionales: DEPARTAMENTO DE ÁREA COMÚN: Licda. Tania Janina Rendon Arana. DEPARTAMENTO DE PRACTICAS -PROPEC- ADMINISTRACIÓN: Licda. María Antonia Díaz Robledo. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Lic. Sergio Eduardo Centeno Martínez y Lic. Guillermo Rafael Recinos Herrera. Asimismo conoce Oficio SA: Ref. No.34-2010 emitido por el Secretario

Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, donde solicitan la sanción de titularidad de las plazas adjudicadas para el Departamento Prácticas en la Comunidad y Experiencias Docentes –PROPEC-, Área de Auditoría, a los siguientes profesionales: Lic. Carlos Augusto Rodríguez Ruano, Lic. Jorvy Leonel Díaz Reyes, Lic. José Arnulfo Meléndez Mayorga, Lic. José Pablo Morales Masaya y Lic. Oscar René Zúñiga Rodas. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Designar como Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Económicas a los siguientes Profesionales: DEPARTAMENTO DE ÁREA COMÚN: Licda. Tania Janina Rendon Arana. DEPARTAMENTO DE PRACTICAS –PROPEC- ADMINISTRACIÓN: Licda. María Antonia Díaz Robledo. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Lic. Sergio Eduardo Centeno Martínez y Lic. Guillermo Rafael Recinos Herrera. DEPARTAMENTO PRÁCTICAS EN LA COMUNIDAD Y EXPERIENCIAS DOCENTES –PROPEC-, ÁREA DE AUDITORÍA: Lic. Carlos Augusto Rodríguez Ruano, Lic. Jorvy Leonel Díaz Reyes, Lic. José Arnulfo Meléndez Mayorga, Lic. José Pablo Morales Masaya y Lic. Oscar René Zúñiga Rodas.**

SÉPTIMO:**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:****7.1**

Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en torno a las publicaciones de prensa respecto a las Reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en torno a las publicaciones de prensa respecto a las Reformas a la

Constitución Política de la República de Guatemala, entre ellas: “Constitucionalistas apuestan por reformas al sector justicia”, publicado el día lunes 24 de mayo de 2010 en el Diario Siglo 21. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Solicitar al Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, realice un análisis referente a la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y presente opinión al respecto a este Órgano de Dirección, para su conocimiento y consideración.**

7.2 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en torno a las reformas del Decreto 01-86 “Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad”.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en torno a las reformas del Decreto 01-86 “Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad”. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Solicitar al Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, realice un análisis referente a la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y presente opinión al respecto a este Órgano de Dirección, para su conocimiento y consideración.**

OCTAVO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 8.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaida Morales, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Leandro José Maria Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, Sr. Pablo César Aragón de León, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
- 8.2** Llegan: (9:20) Dr. Leonidas Availa Palma, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo; (9:35) Sr. Javier Eduardo Méndez Franco; (9:40) Arq. Publio Romeo Flores Vanegas; (9:45) Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández; (10:00) Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu; (10:10) Sr. Jorge Mario García Rodríguez; (10:15) Dr. Manuel Anibal Miranda Ramírez; (10:30) Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal; (11:30) Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo; (12:15) Sr. Fausto René Beber García.
- 8.3** A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.
- 8.4** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.